Ayuntamiento de 1º de abril
y nonbramiento de su ma.
Juº de pal.

En la villa de Jumilla a primero dia del mes de abril de
mil y seis.º y sesenta y nueve años sus mds. de Don Juan Tomas Avellan
y Antonio Martinez alcaldes ordinarios Don Miguel Perez de
los Cobos Don Marcos Perez de los Cobos Antonio Herrero y Juº Avellan
de Rada regidores Concejo Justicia y Regimiento de Stad Havilla
estando juntos como lo an de uso y costumbre dixeron = que por quanto
por parte de Juan de Palencia Vº y natural de Stad Havilla les
a suplicado que en conformidad del real previlegio que esta
villa tiene confirmado por su mag.d que dios guarde en que
le esta echa merced de la escrivania publica de Stad Havilla y
por aver muerto Pedro de Palencia su padre es Cuiano Pu.co que fue
de Stad Havilla en cuyos papeles a subcedido se le aga nonbra
miento de tales Cuiano Pu.co por allarse abil y suficiente
y de las partes y calidades que se requieren para ser y exercer
el dho oficio por tanto considerando que su relacion es cierta y
verdadera usando de la facultad del dho Real previlegio
y como dicho es que este Concejo es de Stad Havilla se non
bravan y nonbraron por tales Cuiano Pu.co de Stad Havilla para
que lo use y exerca teniendo primero y ante todas cosas a pro
vacion de su mag.d y señores de sus reales Consejos a quien
piden y suplican se la conceda en virtud del dho su Real
previlegio y mandaron que de este nonbramiento se le de tras
lado en manera que aga fee para el efecto en el referido y lo
firmaron

Juan Tomas Av.a — Antonio Mª P — Dominguez de los Cobos

Juº Avellan de Rada — Ante mi

A. Tomas Gonzalez